



RESOLUCIÓN N° 06114/2021 I.M.

POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS PLANOS Y PLANILLAS DE OBRA PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LA TERMINAL PORTUARIA DE CARGAS, EN UNA FRACCIÓN DE TERRENO, PROPIEDAD DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS (ANNP), IDENTIFICADO CON PADRONES N°s 1132; 541; 247; 3203; 3018; 1610; 2552; UBICADO EN EL BARRIO TRES FRONTERAS DE ESTA CIUDAD.

Ciudad Presidente Franco, 24 de Septiembre del 2021.-

VISTO:

La presentación realizada por el Señor Rubén Carmelo Valdez Cuellar, Presidente de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP), según Expediente N° 5117/21 de fecha 16/09/21; en la que solicita la Aprobación de los Planos y Planillas de Obra para el Proyecto Construcción de la Terminal Portuaria de Cargas, con una Superficie a Construir de 120.000,00 m<sup>2</sup>, y;

CONSIDERANDO: Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal, en su Capítulo III Normas Generales sobre Construcciones e Instalaciones, en su Art. 235. Régimen General de Construcciones... toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad y ajustarse a las normas establecidas en las leyes y en las ordenanzas;

Que, el informe de la Dirección de Obras y Urbanismo menciona, que los Planos contienen el Plan Maestro General, Centro de Trámites Aduaneros, Pórtico de Acceso y Salida, Isla de Básculas, Deposito para Mercaderías, Isla de Scanner, Resguardo para Camioneros, y que todos los Planos y Planillas presentados por el recurrente, se encuentran dentro de las disposiciones Técnica y Legales vigentes; POR TANTO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE CIUDAD PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES  
RESUELVE:

Art. 1°)

Aprobar los Planos y Planillas de Obra, para el Proyecto Construcción de la Terminal Portuaria de Cargas, en una fracción de Terreno, Propiedad de la Administración Nacional de Navegación y Puertos (ANNP) identificado con Padrones N°s 1132; 541; 247; 3203; 3018; 1610; 2552; ubicado en el Barrio Tres Fronteras de esta Ciudad, cuyo importe a la Construcción asciende a la suma de Gs. 723.186.613.- (Guaraníes Setecientos Veinte y Tres Millones Ciento Ochenta y Seis Mil Seiscientos Trece) que fue abonada en su totalidad, en la Tesorería Municipal según Factura de Pago N° 1320906.

Art. 2°)

Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar



MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN  
Secretario General



Abog. JULIA GRACIELA FERREIRA  
Intendente Municipal